



REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
 // YAORPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 25007

QUE LA SOCIEDAD :

NETVENTURES GLOBAL INC.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 406204 DOC. 271884 DESDE EL
 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO
 QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1) KATHIA MARTINEZ
- 2) EMMA LINA MARTINEZ

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA
- 2) ALICIA ROSALES PINO DE CORDOVEZ
- 3) JUAN XAVIER CORDOVEZ ROSALES

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA
 VICE-PRESIDENTE JUAN XAVIER CORDOVEZ ROSALES
 TESORERO ALICIA ROSALES PINO DE CORDOVEZ
 SECRETARIO JUAN XAVIER CORDOVEZ ROSALES

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICEPRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE, ARIAS & REYES

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA
 TRESIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL.
 LAS ACCIONES SOLO SERAN NOMINATIVAS.
 QUE SU DURACION ES PERPETUA
 QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TRES DE ENERO
 DEL DOS MIL DOCE A LAS 09:58:11 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 12 - 25007
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 000065
 FECHA: Martes 03, Enero DE 2012
 // YAORPA20 //

Elizabeth Quijada R
 ELIZABETH QUIJADA R
 CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento publico *J. Pino*
 2 ha sido firmado por *Dr. Jorge Pino*
 3 quien actua en calidad *Notario*
 4 y esta revestido del sello/timbre de *30*



CERTIFICADO

4 JAN 2012

- 5 EN Panama 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 460
- 9 Sello/timbre 10 Firma *Jorge Pino*

Esta Autorización no
 DOCTOR JORGE PINO, Notario de la XI del
 Cantón Guayaquil de Guayas, en conformidad
 del artículo 18 de la Ley Notarial Orgánica
 que la fotocopia precedente es una copia
 fiel y exacta al documento que se exhibe.
 Guayaquil, 03 de Enero de 2012

Dr. Jorge Pino Vernaza
 NOTARIO XI
 CANTÓN GUAYAQUIL